

MINUTA

PROYECTO DE CIRCULAR IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE ORDEN JURÍDICO DE LA LICENCIA MÉDICA

En el ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N°16.395, lo dispuesto en el D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763, de 1979 y el Decreto Supremo N°3, de 1984, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de autorización de licencias médicas, esta Superintendencia ha estimado necesario consolidar en un solo texto las instrucciones impartidas a las COMPIN y Subcomisiones del país, en materia de resoluciones de rechazo de licencias médicas por causales de orden jurídico administrativo. Lo anterior, además, teniendo presente la reiterada jurisprudencia emanada de esta Superintendencia en relación con las causales de rechazo precedentemente aludidas.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 29 de noviembre y hasta las 17.00 horas del día 10 de diciembre de 2021, y deberán dirigirse al correo electrónico normativoibs@suseso.cl.

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se adjunta a la presente Minuta.